



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.I.P. PEDRO I

Aprobado en el Claustro celebrado el día 29 de junio de 2020.

Aprobado en el Consejo Escolar celebrado el día 30 de junio de 2020.

ÍNDICE

- 1. FUNDAMENTOS LEGALES**
- 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO**
- 3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**
- 4. NOTAS DE IDENTIDAD**
- 5. OBJETIVOS DEL CENTRO**
- 6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**
- 7. HORARIO GENERAL DEL CENTRO**
- 8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES**
- 9. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL PEC**

ANEXOS

- **ANEXO I- RRI 2019**
- **ANEXO II- PLAN DE CONVIVENCIA 2019**
- **ANEXO III- REAGRUPAMIENTOS**
- **ANEXO IV- INFORME CONVIVENCIA**
- **ANEXO V- RESOLUCIÓN INSTRUCCIONES EMERGENCIAS
SANITARIAS.**

1- FUNDAMENTOS LEGALES

El funcionamiento de este Centro Público está determinado por la asunción, como propio, del siguiente postulado: el acceso a la educación constituye un derecho fundamental de los ciudadanos recogido en normas de carácter internacional, leyes de rango estatal y otras regulaciones de carácter territorial de acuerdo con las configuraciones geopolíticas del Estado Español. Nuestra Carta Magna aborda el tema educativo en sus artículos 27, 39 y 149, en diferentes puntos y disposiciones, de la misma forma que su título I recoge otros derechos que afectan a la Educación, sirviendo de base al conjunto de la legislación y normativa que la desarrolla:

- LOMCE
 - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- ANTERIOR LOMCE
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
 - Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- CURRÍCULO

- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. BOE 4/01/07.
- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 14/04/08.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/850/2016 de 29 de julio que modifica la orden de 16 de junio de 2014 currículo educación primaria.
- Resolución de 12 de abril de 2016, orientaciones sobre los perfiles competenciales de las áreas de conocimiento y los perfiles de las competencias clave por cursos.

- EVALUACIÓN

- Orden de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. BOA 28/10/08.
- Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 16 de junio de 2014, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 30/12/2015.

- Instrucciones para la obtención de la evaluación individualizada de competencias a través de la herramienta de evaluación de competencias clave basado en las calificaciones finales de las áreas y la rúbrica de competencias en 6º curso de educación primaria.

- Resolución de 12 de abril de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se ofrecen orientaciones sobre los perfiles competenciales de las áreas de conocimiento y los perfiles de las competencias clave por cursos, establecidos en la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- BILINGÜISMO
 - Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establecen las condiciones y se autoriza la aplicación con carácter experimental de los programas bilingües español-francés y español-alemán establecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en determinados centros escolares de Educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 - ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

 - RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2019, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se autoriza la incorporación de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad al Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lengua Extranjera a partir del curso 2019-2020.

- ORGANIZACIÓN DE CENTROS

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los centros de Educación Primaria. BOE 20/02/96.
- Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/598/2016 de 14 de junio, de la consejera de educación, cultura y deporte, por la que se modifica la orden de 26 de junio de 2014 de la consejera de educación, universidad, cultura y deporte, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de educación especial de la comunidad autónoma de Aragón.

- DERECHOS Y DEBERES. CONVIVENCIA.

- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Instrucciones de principio de curso.

2- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre: C.E.I.P. Pedro I

Tipodecentro: Público

Etapas Educativas: Infantil (2º ciclo) y Primaria.

Dirección: C/ Luis Buñuel nº 7. 22300 Barbastro

Teléfono: 974/312521. Fax: 974312521

Dirección de correo electrónico: cpp1barbastro@educa.aragon.es

Código del centro: 22004906

CIF del centro: Q-2268109-B

Web del centro: www.pedroprimero.com

3- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El C.E.I.P. “Pedro I” de Barbastro es un colegio público que está ubicado en la zona llamada “Las huertas”. La ciudad de Barbastro tiene una población de 16.900 habitantes (2020), es la capital de la comarca del Somontano y cuenta con bastantes servicios de tipo educativo: guarderías, escuelas infantiles, colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato y Grados, así como la Universidad de Educación a Distancia (UNED).

Barbastro se hermanó en 1963 con la ciudad de Saint Gaudens, a raíz de lo cual se realiza desde hace muchos años desde nuestro centro un intercambio escolar con el colegio L’Ecolé Du Pilat.

Este colegio fue inicialmente una extensión del CEIP “Alto Aragón” dentro del edificio de un antiguo instituto técnico situado en la calle Antonio Machado Nº 5. Se designó definitivamente como colegio en 1981, dándole el nombre de Colegio Público “Pedro I” (se decidió poner este nombre, a propuesta de un profesor de sociales del colegio, por pertenecer a un rey aragonés que reconquistó la ciudad), en ese momento contaba con una vía en la etapa de infantil y primaria. El colegio fue creciendo y se hizo necesaria la construcción de un nuevo colegio, que se inauguró el 24 de septiembre de 2010.

En la actualidad, el colegio acoge las etapas de Educación Infantil (2º Ciclo) y Educación Primaria. Es un colegio de 3 vías. Este curso 2019-2020 contamos con un total de 21 unidades creadas: 7 Infantil y 14 de Primaria.

- ALUMNADO

En la actualidad, al centro asisten 462 alumnos y alumnas. Respecto al alumnado, la situación del colegio ha variado de forma visible en los últimos años, especialmente con la llegada de inmigrantes. Antes, en el centro, convivían alumnos procedentes de familias de Barbastro o de los pueblos de su entorno y ahora existen en el Centro alrededor de 12 nacionalidades diferentes. Tenemos alumnos inmigrantes de diferentes procedencias (Marruecos, Gambia, Malí, Ecuador, Bolivia, Guatemala, Brasil, República Dominicana, Bulgaria, Rumanía, China...) y una minoría de alumnado de etnia gitana.

En nuestro centro asistimos a alumnos con necesidades educativas especiales (albinismo ocular, TEA, síndrome de Angelman, diferentes disfunciones motóricas, auditivas, diversos alumnos con trastornos de lenguaje y comunicación, TDAH,...).

Todo esto hace que nos tengamos que plantear que las necesidades de nuestros alumnos y alumnas son distintas.

- PROFESORADO

En el momento de la revisión de este documento el Claustro está compuesto por 39 profesores/as: 8 de Educación Infantil, 4 de Educación Primaria, 1 de Música, 5 de Educación Física, 2 de Educación Física con francés, 5 Filología inglesa, 5 Filología Francesa, 1 de Pedagogía terapéutica, 2 de Audición y Lenguaje, 5 profesoras colaboradoras de Francés y 1 de Religión Católica.

Además contamos con el apoyo de una Técnico Auxiliar de Educación Infantil y de dos Auxiliares de Educación Especial.

- EOEIP

Un día y una mañana a la semana el centro es atendido por la Orientadora y una tarde a la semana la Trabajadora Social de Equipo, ambos pertenecientes al E.O.E.I.P. de Monzón.

- FAMILIAS

El A.M.P.A. colabora en cuantas actividades programa el Centro y, además, realiza otras propias (guardería, las actividades extraescolares, fiesta fin de curso ...).

- SERVICIOS EDUCATIVOS

- Guardería (7:30 a 9:30h y 16:30 a 17:30h- APA).
- Comedor Escolar (13 a 15h).
- Actividades Extraescolares (8:30- 9:30h y 16:30- 19h- APA)
- Biblioteca (lunes y miércoles 16:30- 17:30)

*Estos servicios son atendidos por monitoras de tiempo libre y personal de la cocina.

- PERSONAL NO DOCENTE

- Conserje (personal de mantenimiento por parte del Ayuntamiento).
- Administrativa del centro.
- Personal de cocina: monitores del comedor, cocinero, auxiliar de cocina (DGA).
- Personal de limpieza (por parte del Ayuntamiento).

- ESPACIOS

En la actualidad el colegio está ubicado en un edificio nuevo, construido en el 2009, que reúne las características suficientes para acoger a los niños y niñas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

ESPACIOS DEL CENTRO:

- Aulas de clase- tutorías
- Aulas para desdobles- Lengua Extranjera Francés
- Aula de música.
- Aula de expresión corporal
- Aula de plástica.
- Aula para Lengua Extranjera- Inglés
- Aula para el profesorado especialista de PT y AL
- Biblioteca.
- Aula de informática.
- Gimnasio.
- Sala de psicomotricidad.

- Sala de usos múltiples.
 - Patióderecreopara infantil
 - Patio derecreopara el alumnado de primaria.
 - Sala de profesores/as.
 - Tutorías para losequipos didácticos y departamentos.
 - Despacho para el EquipodeOrientación.
 - Espacio para la asociación de Padres-Madres.
 - Secretariáydespachospara la Direcciónyla JefaturadeEstudios.
 - Conserjería.
 - La cocina y el comedor.
- PROCESO PEDAGÓGICO

Este colegio ha seguido todo el proceso de implantación de la reforma educativa, elaborando su Proyecto Educativo y su Proyecto Curricular conforme a la misma, y conforme a las instrucciones que se aportan a los Equipos directivos desde Inspección Educativa.

El Centro realiza experiencias innovadoras: talleres con familias en Ed. Infantil y equipo didáctico 1-2, agrupamientos flexibles con el alumnado desde 3 años hasta 6º de Ed. Primaria, recreos cooperativos tanto en el horario de recreo lectivo como en el horario de comedor de 14 a 15h, servicio de Bibliopatio en el recreo de Ed. Primaria,

El profesorado participa actividades de formación, debidamente expuestas y explicadas dentro del Plan de Formación de Centros y en PGA y Memoria de Fin de Curso, tanto dentro del horario lectivo como fuera del mismo.

4- NOTAS DE IDENTIDAD

1- Educación integral.

2- Educación bilingüe en francés.

3- Educación inclusiva.

- Educación para la convivencia.
- Educación para la igualdad.
- Fomentar el conocimiento y participación de la comunidad educativa en lo referente a educación inclusiva.

4- Educación abierta al entorno

5- Educación para la participación.

6- Compromiso con los derechos de la infancia.

PUNTO 1- EDUCACIÓN INTEGRAL

Se promoverá la formación integral que propicie el desarrollo en todos los ámbitos de la persona: identidad personal, intelectual, emocional, corporal y social.

Líneas de actuación:

- Proyecto curricular de centro: Proyecto curricular de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Programación didáctica.
- Programación de Aula.

- Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Plan de Formación del Centro
- Orientaciones metodológicas actualizadas y uso de recursos didácticos y nuevas tecnologías.

PUNTO 2- EDUCACIÓN BILINGÜE EN ESPAÑOL- FRANCÉS

La finalidad del programa bilingüe español-francés es fomentar en el alumnado del centro el aprendizaje de la lengua y la cultura francesa.

Durante el curso 2006/2007 se inicia la experiencia de transformar nuestro colegio en Centro Bilingüe en Francés desde la etapa de Educación Infantil.

A raíz de la ORDEN ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, las circunstancias en nuestro centro cambian a este respecto en cuanto a denominación.

Esto queda concretado a partir de la RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2019, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se autoriza la incorporación de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad al Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lengua Extranjera a partir del curso 2019-2020 y donde nuestro centro queda incorporado como tal.

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, la enseñanza de la lengua francesa tendrá un enfoque comunicativo y adaptado a las características del alumnado de estas edades.

Esta señal de identidad responde a la importancia que el centro da a la enseñanza de los idiomas: francés e inglés. Además del programa bilingüe, el centro pone los recursos de los que dispone para apoyar la enseñanza del inglés (solicita programas de lectores de inglés y organiza extraescolares con el APA...).

PUNTO 3- EDUCACIÓN INCLUSIVA

La diversidad y la multiculturalidad es un hecho presente en nuestra sociedad. El nuevo reto que se plantea es el de la convivencia entre los diferentes grupos; desde la perspectiva no de la mera asimilación, sino del enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias como principio básico de la interculturalidad.

El Centro pretende progresar en un Plan de Atención a la Diversidad basado en una educación para la convivencia democrática, respeto a los derechos humanos y a la diversidad de todo tipo y que posibilite el acercamiento cada vez mayor a la igualdad de oportunidades. Por ello es fundamental que nuestro trabajo sea inclusivo, ya que la educación es un elemento fundamental para compensar las desigualdades sociales.

Consideramos que, en la situación actual, es importante partir de una visión crítica y transformadora de la sociedad que nos ayude a avanzar hacia situaciones más igualitarias y más justas. En este sentido, aunque las variables psicopedagógicas continúen teniendo su vigencia e importancia en la escuela, los factores sociales, culturales y económicos cobran especial relevancia en las reflexiones sobre la sociedad de hoy y del futuro.

Líneas de Actuación:

- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación y Acción Tutorial
- Plan de Convivencia
- Plan de Igualdad
- Reglamento de Régimen Interno
- Plan de Igualdad
- PAE (Absentismo)
- Protocolo ante situaciones de Acoso Escolar
- Protocolo de Acogida al alumnado de nueva incorporación y de incorporación tardía.

- Desdobles.
- Apoyo ordinarios de profesorado generalista dentro del aula.
- Apoyo ordinarios de profesorado especialista dentro y/o fuera del aula.
- Fomentar el conocimiento y participación de la comunidad educativa en lo referente a educación inclusiva.
- Coordinación con las diferentes instituciones de la localidad.

PUNTO 4- EDUCACIÓN ABIERTA AL ENTORNO

Nuestro entorno, además de ser objeto de estudio, es un recurso educativo. El centro participa en el entorno fomentando una sociedad más justa e igualitaria.

Líneas de actuación:

- Actividades complementarias
- Actividades extraescolares
- Servicios educativos: guardería, comedor escolar, biblioteca escolar
- Proyecto de Apertura del centro
- Relaciones con organizaciones e instituciones del entorno

PUNTO 5- EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

El centro debe tener una gestión democrática, participativa y abierta a la comunidad educativa, en la que cada estamento desarrolle las funciones que tiene encomendadas.

El centro facilitará la participación de todos los sectores de la comunidad educativa a través del diálogo para llegar a consensuar metas comunes que guíen las actuaciones.

Cauces de Participación:

- Alumnado: Junta de delegados y asamblea de aula.
- Familias: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Comisión de Igualdad, Comisión de

Tareas Escolares, Comisión del Comedor Escolar, APA y participación en actividades del centro.

- Profesorado: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Comisión de Igualdad, Comisión de Tareas Escolares, Comisión del Comedor Escolar, Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica y Equipos Didácticos.

PUNTO 6- COMPROMISO CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

La educación basada en los derechos de la infancia promueve el cumplimiento de los derechos de todos los niños y niñas como establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde nuestro centro nos comprometemos con el cumplimiento de los derechos de la infancia en el ámbito educativo :

- Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.
- Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del alumnado hasta el máximo de sus posibilidades.
- Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.
- Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier otra índole.
- Adoptar las medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para organizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Así mismo, promover el conocimiento de la

infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.

- Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica.
- Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación.
- Promover que educadores, familias y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, y velando en todo momento por el interés superior del menor.
- Promover el derecho de la infancia a disfrutar del juego y las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural, las artes y el medio ambiente.

5- OBJETIVOS DEL CENTRO

1. Educar en el respeto al pluralismo religioso y político, favoreciendo el desarrollo de actitudes responsables con uno mismo y solidarias con los demás.
2. Utilizar el entorno como elemento educativo y conocer y valorarlo aragonés.
3. Aplicar una metodología activa, que fomente la participación del alumnado en la construcción de su propio aprendizaje, favoreciendo el desarrollo integral de su personalidad.
4. Educar en la no violencia, adoptando actitudes positivas en las relaciones interpersonales, basadas en los valores democráticos: tolerancia, respeto, participación, solidaridad, igualdad, convivencia ...
5. Evitar la discriminación de cualquier índole, por razón de sexo, religión, etnia, capacidad, ...
6. Desarrollar acciones y programas encaminados a una mejor atención a la diversidad de nuestro alumnado.
7. Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
8. Sensibilizar a nuestro alumnado del progresivo deterioro del medio ambiente e intentar crear hábitos para la conservación y defensa de la Naturaleza.
9. Proporcionar la formación de actitudes y de hábitos positivos ante la salud y críticos ante el consumo.
10. Desarrollar el sentido de responsabilidad y respeto por el propio entorno escolar.
11. Potenciar el aprendizaje de la lengua inglesa.
12. Favorecer la enseñanza bilingüe francés/español de acuerdo con el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras y con el Proyecto Bilingüe del Centro.

13. Potenciar y favorecer la integración del uso de los medios informáticos y audiovisuales en la escuela, como una herramienta más de profesores y alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

14. Promover el conocimiento y defensa de los Derechos de la Infancia y el ejercicio de la ciudadanía como global, solidaria y responsable.

6- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

PRINCIPIOS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

- Toma de decisiones por consenso, siempre que sea posible.
- Colaboración en el reparto de tareas y responsabilidades.
- Participación de toda la Comunidad Escolar en la toma de decisiones, para lo cual se facilitará la relación horizontal y vertical dentro de la misma.
- Flexibilidad organizativa que responda a nuestras características y necesidades.
- Capacidad de dar respuesta a las iniciativas individuales o grupales.
- Capacidad de respuesta a las iniciativas de organismos exteriores al Centro.
- Participación del alumnado en las tareas de organización del Centro.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Nuestra estructura organizativa quiere reflejar estos principios del punto anterior y llevar a cabo una gestión democrática por todos los colectivos de nuestra comunidad escolar, ofreciendo vías de participación con responsables y personas implicadas.

Pretendemos que la acción educativa dirigida al desarrollo integral del alumnado no sea una actividad aislada por parte de cada miembro o colectivo de la Comunidad Educativa sino una tarea común.

El equipo directivo es el encargado de dinamizar todo el funcionamiento del Centro. Está compuesto por tres personas cuya elección y funciones están claramente reglamentadas en la legislación vigente. Las tareas se comparten realizando el trabajo como una labor de equipo.

Las decisiones tomadas en el Consejo Escolar las hace realidad el equipo directivo, bien directamente, si son de su competencia, o trasladando los acuerdos a las personas responsables de cada acción (equipos didácticos, asociación de padres, familias, alumnado,...).

Los alumnos tienen sus cauces de participación en la vida de la escuela a través de la Junta de Delegados.

Las familias, tienen por un lado sus representantes en el Consejo Escolar, tiene representantes en la Comisión de Convivencia, en la Comisión de igualdad, en el grupo para llevar a cabo el proyecto de Tareas Escolares, tienen también el A.M.P.A. como otro cauce para estar informadas, participar, hacer propuestas..., y son consideradas una parte muy activa dentro de la comunidad educativa.

El equipo docente está organizado en equipos didácticos, con un responsable que coordina cada uno de ellos. Los coordinadores se reúnen de forma periódica, mensualmente como norma habitual, con el jefe de estudios y en Comisión de Coordinación Pedagógica, de la que forma parte también el EOEIP, la coordinadora BRIT y la persona responsable del COFO. En estas reuniones se recoge la opinión de todos los equipos didácticos sobre temas concretos, propuestas de trabajo, sugerencias y pautas fundamentales para llevar posteriormente a los órganos de decisión: Claustro y Consejo Escolar. De la misma manera todos los viernes por la tarde el equipo directivo y los coordinadores de los diferentes equipos didácticos se reúnen para comentar aspectos de relevancia para los diferentes ciclos y para agilizar, aunar ideas, llevar propuestas de actividades a los equipos didácticos y vertebrar todo aquello que en ese momento requiera de un espacio, una reflexión y una organización.

El Claustro es el que toma las decisiones importantes en relación con el trabajo docente. Con mucha frecuencia los temas tratados en este órgano se han discutido previamente en las reuniones de equipos didácticos, en las de coordinadores y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En el seno del Consejo Escolar se forman diferentes comisiones en las que pueden participar otras personas que no pertenezcan al mismo.

ÓRGANOS Y FUNCIONES

Las funciones que realiza cada uno de los órganos y su regulación, así como los cauces de participación serán los establecidos en:

- Organización de Centros (Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los centros de Educación Primaria. BOE 20/02/96)
- Los específicos de nuestro colegio que recoge el Reglamento de Régimen Interno, aprobado en Junio de 2019 por Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

Órganos de coordinación pedagógica

- Equipo directivo
- Equipos didácticos
- Comisión de coordinación pedagógica Claustro

Órganos de participación

1. Profesorado

- Equipo directivo
- Claustro
- Equipo didáctico
- Comisión de coordinación pedagógica
- Consejo escolar

2. Alumnos

- Junta de delegados
- Asamblea del aula

3. Familias

- Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.)
- Consejo Escolar

7- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

7.1 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

HORARIO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PARA CADA ETAPA

Las actividades lectivas en las etapas de Educación Infantil y Primaria se desarrollarán, de lunes a viernes, desde las 9:30 a las 13 horas y desde las 15 a las 16:30 horas.

En los periodos de jornada única el horario lectivo será de 9 a 13 horas.

Las horas complementarias del profesorado se realizarán todos los días con un horario de 8:30 a 9:30 horas.

HORAS Y CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO

De lunes a viernes funciona:

- De 7:30 a 9:30 horas un servicio de guardería y de 8:30 a 9:30 horas actividades extraescolares organizadas por la AMPA.
- De 13 a 15 horas funciona el servicio de Comedor Escolar.
- De 16:30 a 19 horas funcionan actividades extraescolares organizadas por la AMPA.
- De 16:30 a 17:30 horas, los lunes y los miércoles la biblioteca permanecerá abierta a la Comunidad Educativa.

Este nuevo horario fue aprobado por el Consejo Escolar en la sesión de 18 de junio, comunicado a la Dirección Provincial el 26 de junio de 2009 e incorporado al PEC durante el curso 2008/2009.

7.2 OPCIÓN HORARIA

Los criterios para la elaboración de los horarios del profesorado y del alumnado tendrán en cuenta las orientaciones aprobadas en el Proyecto Educativo del Centro y los nuevos currículos de Educación Infantil y Primaria aprobados para los centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria).

Además, en nuestro Centro incide especialmente el Modelo BRIT- Aragón, el cual determina los tantos por cientos a tener en cuenta para la planificación horaria.

7.3. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Flexibilización del horario en Educación Infantil (3 años) durante el mes de septiembre.
- En 3 años se irá adaptando la jornada a lo largo de curso en función de las necesidades del alumnado.
- Apoyos en el aula de 3 años: dos profesores por aula durante el mes de septiembre y apoyo especial durante el 1er trimestre en función de las necesidades.
- Los criterios de los horarios de Infantil se ajustan a las orientaciones de los nuevos currículos aprobados para esta etapa educativa.
- La distribución de los diferentes apoyos del Centro (Infantil, Primaria, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, apoyos generalistas) se realizará en función de las necesidades de los niños y niñas y de forma que se facilite la integración del alumnado en las aulas, al posibilitar la atención de grupos más reducidos. Esta organización se realizará según las indicaciones presentadas por la Orientadora del Centro.
- El Centro tomó la opción de unificar las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales con el área de lengua francesa, organizando un área globalizada. Esta opción fue aprobada por el Claustro, el Consejo Escolar y recogida en la Programación General Anual del curso 2008/2009. Así mismo se realizó una valoración de la misma en la Memoria de ese curso y se integró en el PEC.

- En todos los cursos de la etapa de Educación Primaria se garantizará la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos.
- La lengua inglesa: El horario semanal en Educación Infantil será de 1 hora en 3 años y de una hora y media, o dos horas siempre que sea posible, en 4 y 5 años.
- Organización de talleres:

Infantil: Jueves por la tarde

1.º Primaria: una tarde a la semana a concretar en el horario.

2.º Primaria: una tarde a la semana a concretar en el horario.

- Recreos:

Infantil 3 años: mañana de 11:30 a 12 h.

Infantil 4 y 5 años: mañana de 11 a 11:30 h.

Primaria: mañana de 11:30 a 12 h.

Durante la jornada única en septiembre y junio, los recreos se realizarán:

Infantil: 10:15 a 10:40h.

12 a 12:20.

Primaria: 11 a 11:30.

7.4. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO

- 1.º Profesorado con horas de sustitución en el nivel, ciclo o área.
- 2.º Profesorado que tiene horas por coordinación de equipo didáctico.
- 3.º Profesorado que tiene horas :MIA, Biblioteca, COFO, BRIT
- 4.º Profesorado que tiene horas de reducción por edad.
- 5.º Profesorado con cargos directivos.

8- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

8.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO

Para la coordinación o participación en las mismas tendrán prioridad los tutores y tutoras de los niños que asisten a las mismas y los profesores especialistas que imparten su docencia con ellos.

Las actividades complementarias programadas por el centro son:

- Infochispa.
- Programa de la Biblioteca.
- Intercambio con L' École du Pilat de Saint Gaudens (Francia). Dirigido a niños y niñas de 5º de Primaria.
- Actividades deportivas:

- "Vamos a nadar": 4.º y 6.º de Primaria.

- "Semana del Esquí" Participan los alumnos de 5.º y 6.º de Primaria.

- Semana Cultural.
- Convivencias en la montaña o en la playa, alternativamente cada año. Dirigida a los alumnos y alumnas de 3.º y 4.º de Primaria.
- Celebraciones y festividades.
- Viaje de Estudios: Participan los alumnos y alumnas de 6.º curso de Primaria.
- Fiesta final de curso. En coordinación con la Asociación de Madres Y Padres.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EQUIPOS DIDÁCTICOS

Estas actividades complementarias las concretará cada equipo didáctico en función de sus programaciones y aparecerán la Programación General Anual.

RATIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En septiembre de 2005 (recogidos en la PGA del curso 2005/2006), quedaron aprobadas las siguientes ratios para la organización de las actividades complementarias:

Educación Infantil:

1 acompañante por cada 15 niños/as.

Todos los grupos saldrán con 2 acompañantes como mínimo.

Educación Primaria:

1.º y 2.º:

1 acompañante por cada 20 niño/as.

Todos los grupos saldrán con dos acompañantes como mínimo.

De 3.º a 6.º:

1 acompañante por cada 25 niños/as en la localidad. 2 acompañantes por cada grupo fuera de la localidad.

*En el caso de que en los grupos exista alumnado con necesidades educativas especiales, se estudiarán las medidas oportunas en función de las características de estos niños.

8.2 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades Extraescolares las organiza la AmPA del Colegio tienen un carácter deportivo, artístico o están dirigidas al refuerzo del aprendizaje de idiomas o nuevas tecnologías: inglés, francés, ajedrez, informática, dibujo y manuales, teatro, gimnasia rítmica, ajedrez, judo, fútbol,...

9- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL PEC

Periódicamente, o siempre que Inspección Educativa lo solicite, se evaluará el PEC para su adecuación a las necesidades de las personas de la Comunidad Educativa y a las demandas sociales del entorno del Centro, de manera que se haga posible la igualdad de oportunidades y la mejora de la calidad educativa.

Las propuestas de mejora que se realicen se harán constar en la Memoria Anual del curso correspondiente y en el PEC en forma de anexo. Dichas propuestas se tendrán en cuenta a la hora de programar cada curso – estarán incluidas en la PGA- para comprobar su nivel de eficacia y acierto.

El equipo directivo, contando como cauce la Comisión de Coordinación Pedagógica, diseñará el proceso de revisión, en el que participará toda la Comunidad Educativa. Se valorarán las modificaciones propuestas y ya experimentadas en los cursos anteriores para incorporarlas definitivamente en el texto nuevo del PEC. Finalmente, el texto modificado deberá ser aprobado por el Consejo Escolar.